

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77313401916**

**JORGE ANDRES SALINAS BECERRA
12.975.100-2
CHACABUCO #70 CONCEPCION, CONCEPCION
LIBRERIA BAZAR JUGUETERIA SERVICIO DE
FOTOCOPIADO**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR
MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 12/12/2013

RES. EX. N° 77313026923 /

VISTOS: La solicitud de fecha 28/11/2013, presentada por don JORGE ANDRES SALINAS BECERRA, Rut. N° 12.975.100-2, con domicilio en calle CHACABUCO N° 70, de la Comuna de CONCEPCION, giro comercial LIBRERÍA, BAZAR, JUGUETERIA, FLORERIA, SERVICIO DE FOTOCOPIADO, en la que pide derogación TOTAL de la Resolución N° Ex. 8699 de 31/08/2010 de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica, ubicada en calle: CHACABUCO N° 70 de la comuna de CONCEPCION, por cierre de local y venta de la máquina.
MARCA MODELO SERIE N° FISCAL N° CAJA
SHARP XE-A506 0D000034 120444 1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida a JORGE ANDRES SALINAS BECERRA, Rut. N° 12.975.100-2, por Resolución N° Ex. 8699 de 31/08/2010 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S. I. I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Exta. 8699 de 31/08/2010 y la etiqueta Fiscal N° 120444.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

CGC/RFO/amv

- Interesado

- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia - Expediente